

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 2759/20.-



PILAR, 25 MAR 2020

de acuerdo con las provisiones del art. 132 de Obras Públicas, inciso e) "se trate de trabajos de urgencia reconocida u obedezcan a circunstancias imprevistas que demanden la inmediata ejecución" de la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por el Decreto-Ley N° 6769/58 y Resolución N° 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo Primero: Apruébase lo actuado en el Expediente N° 2759/2020, por el que tramita la Contratación Directa Art. 132 inciso e) N° 1/2020.

Artículo Segundo: Adjudíquese la Contratación Directa N° 01/2020 a la firma AVISTAR SRL, CUIT N° 30-69206520-0, por un monto de PESOS DIECIOCHO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCO CON 46/100 (\$18.010.305,46.-) para la construcción de una Unidad de Pronta Atención Inmediata –UDI- en la Localidad de Presidente Derqui, Partido del Pilar, atento a la pandemia del COVID-19, a pedido de la Secretaría de Salud y de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego emitido por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos del Municipio del Pilar.

Artículo Tercero: Propíciase el pago del anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del presupuesto total de la obra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo Cuarto: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 35.51, U.E. 85, Cód. Gasto 421.001.148.

Artículo Quinto: Dese al Registro Municipal, pase a Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO NÚMERO: -0 6 1 7 - 2 0
Recursos Humanos

Darío Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
Intendente Municipal